



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° - 2021/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

075

Chulucanas,

21 ABR 2021

VISTOS: El Proveído de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba de fecha 20 de abril de 2021, inserto en el Informe N°079-2021/GRP-402400 de fecha 19 de abril de 2021, el Memorandum N°069-2021/GRP-402000-402200 de fecha 03 de marzo de 2021, la Resolución Gerencial Sub Regional N° 156-2020/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 05 de noviembre de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución Gerencial Sub Regional N° 156-2020/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 05 de noviembre de 2020, se resuelve aprobar el Expediente Técnico denominado **"REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. JOSE GALVEZ EGUSQUIZA DEL CENTRO POBLADO TALANDRACAS DEL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON, DEPARTAMENTO DE PIURA"**, con código ARCC N° 1676 y código único de inversión N° 2501208 en cuyo resumen de inversión se considera la Supervisión de Obra por el monto de S/ 453,336.00 (Cuatrocientos cincuenta y tres mil trescientos treinta y seis con 00/100 soles);

Que, mediante **Memorandum N°069-2021/GRP-402000-402200** de fecha 03 de marzo de 2021, el Jefe de la Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática (Econ. José Alfredo Bruno Facundo), otorga certificación presupuestal a través de la Nota N° 0000000145 por la cantidad de S/ 453,336.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 00/100 SOLES), con la finalidad de convocar el procedimiento de selección el componente de Supervisión de la obra: "Rehabilitación de la infraestructura de la I.E. José Gálvez Egusquiza del Centro Poblado Talandracas del distrito de Chulucanas, provincia de Morropón, departamento de Piura";

Que, mediante el **Informe N°079-2021/GRP-402400** de fecha 19 de abril de 2021, el Director Sub Regional de Infraestructura (Ing. César Adrián Purizaca Cabrera) solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones del 2021, a fin de incluir el procedimiento de selección que se detalla, solicitud que es derivada por el Gerente Sub Regional, a través del proveído de fecha 20 de abril de 2021, en el cual dispone que la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, proyecte el documento resolutivo correspondiente;

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO (S/.)	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PROBABLE DE CONVOCATORIA
Contratación del servicio de consultoría para supervisión y revisión de liquidación de la obra: "Rehabilitación de la infraestructura de la I.E. José Gálvez Egusquiza del Centro Poblado Talandracas del distrito de Chulucanas, provincia de Morropón, departamento de Piura"	S/ 453,336.00	Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	Abril

Que, al respecto tenemos que el Artículo 15° numerales 15.2 y 15.3 de la Ley N° 30225 (Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Legislativo N°1444) señala lo siguiente:

"15.2 Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente ley o no, y de la fuente de financiamiento.



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° **075** - 2021/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas.

12 1 ABR 2021

15.3 El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), y en el portal web de la respectiva Entidad"

Asimismo, en el Artículo 6°, inciso 2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que: **"Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme los lineamientos establecidos por el OSCE."**

Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225, Decreto Supremo N°082-2019 (Texto Único Ordenado de la Ley N°30225), reglamentada por Decreto Supremo N°344-2018-EF, normas ampliatorias, Ley N°31084 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG que aprueba Normas de Control Interno para el Sector Público, así como la Directiva N°02-2019/GRP-40200-402300, que establece los mecanismos de control respecto al cómputo de tiempo de la experiencia ejecutada paralelamente;

Que, con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática, y la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón - Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio 2002, Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre 2002, modificada por Ley N°27902 del 30 de diciembre 2002, la Resolución Ejecutiva Regional N°893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, del 30 de diciembre del 2016, y la Resolución Ejecutiva Regional N°092-2020/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 03 de febrero del 2020.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Modificación del Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones para el Año 2021 de la Unidad Ejecutora 003: Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, perteneciente al Pliego 457: Gobierno Regional del Departamento de Piura; por la Inclusión del procedimiento de selección para contratar del servicio de consultoría para la Supervisión de la obra: "Rehabilitación de la infraestructura de la I.E. José Gálvez Egusquiza del Centro Poblado Talandracas del distrito de Chulucanas, provincia de Morropón, departamento de Piura"; por el importe de S/ 453,336.00 (Cuatrocientos cincuenta y tres mil trescientos treinta y seis con 00/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

N°	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO (S/.)	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PROBABLE DE CONVOCATORIA
1	Contratación del servicio de consultoría para supervisión y revisión de liquidación de la obra: "Rehabilitación de la infraestructura de la I.E. José Gálvez Egusquiza del Centro Poblado Talandracas del distrito de Chulucanas, provincia de Morropón, departamento de Piura"	S/ 453,336.00	Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	Abril

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer la publicación del Plan Anual de Contrataciones del presente Año Fiscal 2021 y sus modificaciones en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 075 - 2021/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

21 ABR 2021

Chulucanas.

Estado - SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes de la fecha de expedición de la presente Resolución, conforme a lo establecido en el artículo N° 6.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Supremo N°344-2018-EF.

ARTICULO TERCERO.- Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática, y demás estamentos administrativos y técnicos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Subregional Morropón Huancabamba

Ing. IBRAÍN A. HOLGUÍN RIVERA
CIP 36079
GERENTE SUBREGIONAL



NOMBRE DE LA ENTIDAD : GOBIERNO REGIONAL PIURA

UNIDAD EJECUTORA : 003 GERENCIA SUB REGIONAL - MORROPON - HUANCABAMBA

SIGLAS : GOB.REG.PIURA-GSRMH

INCLUSION DE PROCESO

N° Orden	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATA- CIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	MONEDA	VALOR TOTAL ESTIMADO DE LA CONTRA- TACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FTE DE FTO.	FECHA PROBABLE DE CONVO- CATORIA	Ubicación geográfica del lugar de la compra		
										Departamento	Provincia	Distrito
01	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL	CONSULTORIA DE OBRA	CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. JOSE GALVEZ EGUSQUIZA DEL CENTRO POBLADO TALANDRACAS DEL DISTRITO DE CHULUCANAS - PROVINCIA DE MORROPON - DEPARTAMENTO DE PIURA"	Soles	453,336.00	Unidad	1	Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	Abril	Piura	Morropón	Chulucanas
TOTAL					453,336.00							

